

1.

Siete fojas. - Desistimiento e informes. C.
Cantu.

[Faint, illegible text in green ink, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Mexicali, Baja California, a 1/o de febrero de 1916.

Sección III.

Núm.

Habiendo sido reconocido por este Gobierno Político la Autoridad del Ciudadano Venustiano Carranza, como Jefe Supremo del Gobierno de Facto de la República Mexicana, y fusionado con este solo hecho el Gobierno de esta Entidad federativa, en el constitucionalista de la República, deja de existir la controversia que en la Corte de Justicia del Centro, Cal., tiene entablada el C. M.G. Paredes, por los fondos que se tienen depositados por este Gobierno en los Bancos de Caléxico y First Nacional de Caléxico, Cal.

En consecuencia, este Gobierno de mi cargo previene a usted se desista de las acciones y derechos que pueda tener sobre dichos fondos, a favor del expresado Gobierno de Facto, a fin de que los respectivos Bancos con arreglo a los contratos respectivos y por voluntad expresa de este Gobierno, pongan los fondos embargados a disposición del expresado Gobierno de Facto, única autoridad Superior reconocida por este de mi cargo.

Dando a usted las mas cumplidas gracias por las gestiones que hizo a favor de este Gobierno, me es grato subscribirme de usted atento amigo y S.S.

El Gobernador y Comandante Militar.

Al Señor.

D. L. Ault,

Abogado de este Gobierno.

Presente.

III. Habiendo sido reconocida por este Gobierno Político la Autoridad del Ciudadano Venustiano Carranza, como Jefe Supremo del Gobierno de Facto de la República Mexicana, y fucionado con este solo hecho el Gobierno de esta Entidad Federativa, en el constitucionalista de la República, deja de existir la controversia que en la Corte de Justicia del Centro, Cal., tiene entablada el C. M.G. Paredes, por los fondos que se tienen depositados por este Gobierno en los Bancos de Caléxico y Ferst Nacional de Caléxico, Cal.

En consecuencia, este Gobierno de mi cargo previene a usted se desista de las acciones y derechos que pueda tener sobre dichos fondos, a favor del expresado Gobierno de Facto, a fin de que los respectivos Bandos con arreglo a los contratos respectivos y por voluntad expresa de este Gobierno, pongan los fondos embargados a disposición del expresado Gobierno de Facto, Única autoridad Superior reconocida por este de mi cargo.

Dando a usted las mas cumplidas gracias por las gestiones que hizo a favor de este Gobierno, me es grato subscribirme de usted atento amigo y S.S.

El Gobernador y Comandante Militar.

Al Señor

D. L. Ault,

Abogado de este Gobierno.

Presente.



BREVES APUNTES COMPLEMENTARIOS DEL INFORME RENDIDO AL CIUDADANO PRIMER JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA CON FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 1915 Y QUE SE COMPAGINAN EN

Sección - I.
Núm. -

SOLICITUD DE APROBACION DE LAS MEJORAS CUMPLIDAS Y DE APOYO PARA LAS DE INMINENTE NECESIDAD QUE SE PROYECTAN; A SABER:

- .I.-

.- COMUNICACIONES.-

a).- Se ha terminado la instalación de la línea telefónica y telegráfica entre esta Ciudad y las de Tecate, Tijuana y Ensenada, que se inaugurará el día veinte del actual.

La trascendencia de esta mejora, aparte del servicio que rinde y de su valor intrínseco, queda establecida y se considera que ella libra a los ciudadanos y Autoridades del Distrito de la dependencia humillante, y peligrosa a veces, de las líneas telegráficas americanas. Este Gobierno siente se, pues, orgulloso al poder ofrecerla al Supremo de la República como una de tantas notas de la bondad del empeño que ha guiado a esta Administración.

b).- A iniciativa de la Jefatura Política, y bajo su inmediata vigilancia y auxilio las Autoridades de Mexicali y Ensenada están construyendo una carretera que las una pasando por las poblaciones de Tecate y Tijuana; pues hasta hoy todo el tráfico entre estas dos poblaciones y Mexicali se ha hecho por los caminos americanos, en razón de que el Distrito no los tiene sino de herradura. A la fecha están concluidos los trazos y la brecha se halla abierta en una extensión de veinte kilómetros. Este Gobierno cree, en vista del estudio hecho por los Ingenieros Municipales que tal camino quedará concluido con su pavimento en el presente año.

Este camino hará una competencia grandísima al que va del valle Imperial a San Diego, pues el último atraviesa 35 leguas de serranía y es muy peligroso. El camino mexicano será más corto, más seguro y más fácil de recorrerse. Es de creerse que la casi totalidad del tráfico entre San Diego y el Valle Imperial se haga por él, lo que dará un gran impulso a la región que va a atravesar.



- 2 -

de proponer previamente a la Superioridad las bases que se plantearen al respecto.

e).--Que el Supremo Gobierno se sirva hacer que las líneas de vapores que hacen el tráfico en la costa del Pacífico toquen el puerto de Ensenada, así para introducir productos mexicanos como facilitar la salida a aquel del excedente de esta región.

B.II.--

-. FOMENTO .-

a).--A causa de la falta de comunicaciones, la industria minera se haya casi inexplorada en el Distrito. Convendría, pues, para compensar el costo excesivo de los fletes, permitir la entrada libre de derechos, por Ensenada solamente, del combustible llamado chapopote o petróleo crudo; lo cual facilitaría la exportación de minerales y fomentaría el desarrollo de la minería;

Sucede además, que por la misma falta de comunicaciones, la agricultura no ha tomado el incremento que debiera, pues no teniendo los productos otro mercado que el americano, no pueden competir los plantadores mexicanos con los extranjeros, que han de satisfacer impuestos de exportación. Se da pues el caso de que se hallen sin cultivar millares de hectáreas de terrenos que antes eran cultivados, ya por la imposibilidad en que se hallan los agricultores de cubrir ventajosamente las cargas impuestas, ya por el temor de que se decreten otras nuevas. Hago, pues, la insinuación de que el Supremo Gobierno dedica su atención a este punto y, tomando en cuenta las consideraciones apuntadas, que colocan a los agricultores de la región en situación diferente de los del resto del País, se sirva formar la legislación especial que el caso requiere en justo beneficio de este Distrito, hasta hoy abandonado por el Centro.

b).--Establecimiento de presas en los Distritos montañosos de Ensenada, Tijuana, y Tecate, para la captación de agua potable para las mismas poblaciones, y de la necesaria para el cultivo de las tierras, hoy abandonadas a causa de la inse-

Sección

Núm.



de exportación de productos de pesca no autorizada, decidiose la construcción de una pequeña lancha, con capacidad de 20 toneladas, la cual ha sido ya botada y practica la vigilancia y exploraciones, con la eficiencia que le permite su motor de treinta y dos caballos y su récio velamen.

Queda a grandes razgos, y pasahdo otra serie de iniciativas que por falta de tiempo para estudiarlas, no se plantean, delineada la conducta que este Gobierno ha seguido en la Administración del Distrito y la que se propone llevar a efecto si es apoyado por la acertada gestión gubernativa de que ha dado positivas pruebas el Supremo Jefe del Ejército Constitucionalista.

Mexicali, Baja California, a a 12 de enero de 1916.

Sección I

Núm.



INFORME QUE RINDE EL SEÑOR CORONEL ESTEBAN CANTU, AL CU. VENUSTIANO CARRANZA, PRIMER JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Sección I.

Núm.

Desde el momento en que, llamado por el pueblo y los elementos civiles y militares del Distrito Norte de la Baja California, me hice cargo del Gobierno Político y de la Comandancia Militar del mismo, ha sido mi propósito mas firme en primer lugar organizar debidamente los diversos servicios de la Administración Pública y luego desarrollar una obra política a satisfacción del pueblo y encaminada directamente a satisfacer sus anhelos de Gobierno democrático y de mejoramiento de las clases oprimidas.

Para llevar a cabo ese programa ha sido necesario dedicar a semejante tarea muchas y penosas horas de trabajo intelectual, emplear grandes dosis de energía; y si al fin ha tenido la Administración de este Distrito la satisfacción de ver los frutos de sus esfuerzos ha sido principalmente debido a la buena voluntad con que todos los ciudadanos han ayudado a que se lleven adelante todas las reformas que se han intentado.

El encargado del Gobierno de este Distrito, fue en una de las épocas mas aciagas que el mismo ha pasado: las arcas públicas habían sido saqueadas; la agricultura, el comercio, la minería y en general todas las industrias estaban paralizadas y por todas partes se respiraba un hálito de desolación y de hambre.

Desde hacía muchos años que este Distrito vivía tutorado por el Gobierno del Centro, el que mandaba mensualmente fuertes sumas de dinero para sostener los gastos de Administración; pero debido a la poca pureza que se tuvo en el manejo de esos fondos, cuando me hice cargo del Gobierno se debía a casi todos los empleados mas de un año de sueldos. Suspendidas esas remisiones de fondos, quedó sujeto el Distrito a disponer para su subsistencia unicamente de sus escasos elemen-

tos. Hubo que ejecutar una ardua tarea para salvar la terrible crisis pecuniaria que amenazaba y solo debido a eso pudo al fin verse el Distrito libre de dificultades monetarias y atender con alguna facilidad a las necesidades de su Gobierno.

La premura del tiempo con que hago este informe me impide ser extenso en la exposición detallada de los actos de este Gobierno desde que me hice cargo del mismo hasta hoy; y por ese motivo me concreto a resumir, con la claridad posible los actos de mi Administración, para que en su vista se sirva usted formarse idea de ellos, en el concepto de que todos se han basado en el estricto cumplimiento de nuestras leyes y en el deseo de procurar siempre el mejoramiento del pueblo.

Comencé por moralizar la Administración en todos sus Ramos escogiendo los elementos mas sanos y mejor intencionados para ponerlos al frente de las Oficinas de mayor importancia, eliminando a todos aquellos individuos que por su ineptitud o sus antecedentes no convenian al plan que me propuse seguir.

Hice en seguida que todos los impuestos federales y locales ingresaran con religiosidad a las Oficinas de Hacienda respectivas, ya fueran federales o municipales; y como estos ingresos no fueran suficientes a cubrir los presupuestos, decreté derechos de exportación a los productos del País con el propósito de eludir la extracción de los que así convenía, principalmente de los cereales, a fin de que el pueblo no careciera de ellos, y en caso de ser exportados produjese algún rendimiento para alivio de las necesidades generales.

Como estas medidas no fueron suficientes para conseguir la cantidad de dinero que el Gobierno necesitaba, se gravaron otros ramos principalmente el de Casinos, Cantinas y Casas de Juego, que antes producían contribuciones unicamente para beneficio de los Jefes Políticos, y les impuse cuotas elevadas que han ingresado puntualmente a las Oficinas Recaudadoras.

Las concesiones de permisos para esas casas lo mismo



que todas las demás otorgadas por este Gobierno lo han sido en calidad de provisionales y sujetas a la aprobación del Supremo Gobierno de la Nación.

Sección I.

Núm.

Los impuestos se cobran en oro nacional, o su equivalente en moneda americana, al tipo de cambio de dos por uno; pues no es posible, debido a la carencia de moneda de plata, hacer transacciones, que son aquí inevitables, con las poblaciones fronterizas americanas, con papel moneda mexicano, por no aceptarse en el comercio el de ninguna procedencia.

Los Ingresos han superado a los Egresos y no obstante de los crecidos gastos de la Administración, ha habido fondos suficientes para dedicar parte del sobrante de las entradas a mejoras materiales que mas adelante detallaré, depositándose el resto en dos Bancos de Caléxico, California, a disposición del Supremo Gobierno de la República. La cantidad depositada hasta la fecha en los referidos bancos asciende a la suma de cien mil pesos oro nacional o sean cincuenta mil dólares.

En el periodo de un año escaso que lleva de funcionar normalmente este Gobierno, se han levantado edificios para la educación de la niñez, consistentes en varias Escuelas, se han construido obras de importancia para los servicios públicos, como el Palacio Municipal, la Casa de Gobierno Federal, una Penitenciaría; se estableció el drenaje de esta población; se ha aumentado considerablemente el servicio del alumbrado eléctrico; se han edificado dos grandes cuarteles; se han comprado elementos de guerra por valor de ochenta mil pesos; se han abierto y continúan abriéndose caminos carreteros y estableciéndose líneas telegráficas y telefónicas para poner en comunicación las poblaciones principales del Distrito y principalmente las de la linea fronteriza con las de la costa del Pacífico y a todas ellas, con los centros civilizados del mundo; se ha perfeccionado el Servicio de Correos por medio de automóviles para hacerlo rápido y eficaz; se ha construido un gran puente volante de hierro sobre el Rio Nuevo, en las cercanías de Mexicali, tanto para ensanchar esta po-

- 2 -

blación como para comunicarla por territorio nacional con el resto de la Baja California; se ha construido un parque de trazo moderno en Mexicali y se tiene en proyecto la construcción de un Hospital de Beneficencia y de un Edificio para Colegio de Educación Superior, importando en conjunto todas estas mejoras como ciento cincuenta mil pesos, oro nacional.

No quiero dejar de hacer especial referencia de las medidas encaminadas a evitar la inmigración de chinos y la inmoderada de extranjeros de otras nacionalidades, pues debido al descuido con que esta cuestión ha sido considerada por los Gobiernos de México hay por estas regiones una abundancia exajerada de pobladores no nacionales, principalmente brazeros del Celeste Imperio, lo que impide la entrada de colonos mexicanos, perjudican gravemente a los trabajadores nacionales y ponen la suerte de este pedazo de la Patria en manos de gentes que no tienen ningún cariño a la integridad e independencia de México, y son capaces no solo de no defenderla si fuera necesario, sino de luchar contra los intereses mexicanos cuando así les convenga.

Por principio se ha respetado aquí la vida humana y de hecho se ha abolido la pena de muerte, lo que hasta ahora ha sido aspiración y sueño constante de nuestros Legisladores, sin que desgraciadamente y debido a circunstancia contrarias haya sido posible llevarlo al terreno de la práctica en otras regiones de México.

Teniendo en cuenta que por medio de la Educación es como se puede hacer de los niños buenos ciudadanos y hombres y mujeres útiles a los sagrados intereses de la Patria, este Gobierno ha dado siempre atención muy esperada al perfecto funcionamiento de los planteles educativos, dotándolos de buenos edificios, de útiles y material escolar en cantidad suficiente, y asegurando a los maestros, por medio de sueldos razonables la independencia y la respetabilidad que también merecen en pago.

A toda la tarea legislativa y administrativa de este Gobierno ha precedido un propósito eminentemente progresista



y nacionalista. El primero indispensable para iniciar, en beneficio de México, el desarrollo y explotación de las grandes riquezas naturales de estas regiones. El segundo indispensable también en primer lugar para contrarrestar la influencia perniciosa de los Gobiernos que tendieron a hacer de la Baja California un paraíso para los extranjeros y un lugar de tortura para los mexicanos; y en segundo lugar para cumplir con el deber que tiene todo mexicano de laborar siempre y sin descanso por los intereses de México.

Someto el anterior informe a la respetable consideración de usted, en el concepto de que me hallo en la mejor disposición de dar todos los informes y detalles complementarios que sean necesarios; y protestándole/^{que} en unión de todas las personas que colaboran conmigo en la Administración de este Distrito, me hallo dispuesto a secundar los esfuerzos del Gobierno Constitucionalista en pró de la reconstrucción y felicidad de la Patria.

Reitero a usted las seguridades de mi muy atenta consideración.

Mexicali, Baja California, 24 de diciembre de 1915.

El Gobernador y Comandante Militar.

Al C. General Don Venustiano Carranza,
Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado
del Poder Ejecutivo.

De Agosto 25 de 1911 a Septiembre 6 de 1912.-General Manuel Gordillo Escudero, quien reunció.-Durante su ausencia fungió como Jefe Político el Sr. Carlos Ptacnick, hasta Noviembre o Diciembre de 1912, que tomó posesión del empleo el Señor Jose Espinosa y Ayala, nombrado por el Gobierno del Centro.

Este Señor estuvo al frente del Gobierno hasta fines de Febrero o principios de Marzo de 1913, habiéndole entregado al Señor Miguel V. Gómez, nombrado del Centro.

Este Señor duró en su cargo hasta el 4 de Octubre del mismo año, fecha en que le entregó al General Francisco Vázquez, quien quedó como Jefe Político y Comandante Militar del Distrito.-Tanto la separación de Gómez como el nombramiento del General Vázquez, vinieron del Gobierno del Centro.

El General Vázquez desempeñó los dos cargos hasta el 16 de Agosto de 1914, fecha en la que fué aprehendido por el entonces Teniente Coronel Tenorio; y durante el tiempo de su prisión fungió como Jefe Político el entonces Presidente Municipal, David Zárate.

En Septiembre 17 de 1914, el Señor Zárate entregó al Señor Baltazar Avilés, quien desempeñó el cargo hasta el 28 de Noviembre del mismo año, en cuya fecha huyó del Puerto de Ensenada después de haber saqueado todos los comercios.

Como Avilés amenazaba atacar Tijuana, el Coronel Cantú salió de Mexicali con una columna; pero habiéndose rendido los hombres del primero, en Diciembre 9 del mismo año, el resto del mes se empleó en reinstalar la Administración; y en 1/o. de Enero de 1915, el mencionado Coronel Cantú fué nombrado Jefe Político y Comandante Militar del Distrito, cuyos puestos desempeña actualmente.

Mexicali, B.C., Febrero 12 de 1916.

Participo a usted que por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, deben pasar a depender directamente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público todos los bienes intervenidos por la Revolución.

La devolución de los bienes intervenidos en este Estado solamente podrá efectuarse por orden de la Tercera División del Cuerpo de Ejército del Noroeste, del Cuartel General de este mismo Cuerpo de Ejército, o directamente de la Primera Jefatura.

Lo pongo en conocimiento de usted a fin de que se sirva tomar nota en lo que respecta a los bienes intervenidos en este Estado, que están bajo la administración de usted.

Hago a usted presentes las seguridades de mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Cuartel General en Culiacán, Sin., 26 de febrero de 1916.

El General en Jefe,

Al C.

Jefe de la Oficina Interventora de los Bienes en el Estado de Sinaloa.

CULIACÁN.



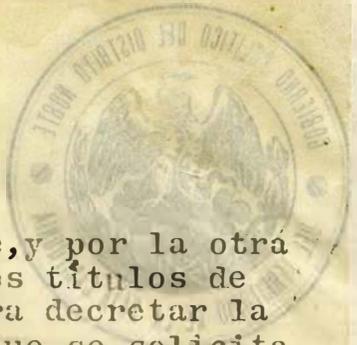
Tengo el honor de participar a usted que con fecha de hoy dije al Ciudadano Ministro de Fomento, Colonización e Industria, lo que sigue:

Sección I.

Núm. 3973.

Inserta oficio del H. Ayuntamiento, solicitando fundo legal y ejidos para esta población, y el Gobierno de su cargo se permite recomendar a su distinguida consideración dicha petición, a fin de que se acuerde de conformidad.

"El C. Presidente Municipal de esta población, en oficio número 136, girado el 17 de enero último, dice a este Gobierno Político, lo que sigue:="La H. Corporación que me honro en presidir, en sesión ordinaria de 15 del actual, tuvo a bien acordar lo siguiente:="Que siendo de todo punto indispensable para el desarrollo y engrandecimiento de un pueblo, que el Ayuntamiento disponga de la superficie de terreno que como ejidos pueda ser fraccionada en beneficio de los particulares y especialmente de las clases menesterosas; que al dictarse el decreto que elevó a la categoría de Municipalidad este pueblo de Mexicali antes Sección de la Municipalidad de Ensenada, se tuvo en cuenta que llenaba las circunstancias prevenidas por la Constitución General de la República y leyes Municipales vigentes, así como los principios de progreso que reclama toda Nación culta que procura su mayor desarrollo, el mejoramiento de esta región por su situación topográfica, colindancia y acceso contiguo a la frontera de los Estados Unidos Americanos; que en oficio de 6 de marzo de 1915 el Primer Ayuntamiento que fungió en dicho período también hizo igual solicitud y además confiando en que la resolución de esa Superioridad será favorable, consignó en el Plan de Propios y Arbitrios formado para el corriente año, las bases del fraccionamiento, que de nuevo se propone como lo hizo aquel R. Cuerpo Edilicio, sean considerados como ejidos de esta Ciudad de Mexicali, la superficie de terreno comprendida dentro de un paralelogramo rectangular formado por las siguientes dimensiones: por el Norte, partiendo del Monumento 221 que marca la línea internacional; hacia el Este, hasta el Monumento 219; por el este, partiendo de este último punto hacia el Sur y con una inclinación de noventa grados, hasta medir cuatro mil ciento noventa metros. El lado Sur del cuadrilátero, tiene la misma longitud que la línea fijada entre los monumentos 221 y 219 que marca el lado Norte; siendo el lado Oeste, de igual longitud a la del lado Este, trazada con igual inclinación."=Lo que me honro en transcribir a usted a fin de que si ese Gobierno Político, del muy merecido cargo de usted lo estima de justicia, se digna gestionar con el Ministerio del Ramo, la sanción de dicho acuerdo, para que pueda surtir los efectos legales correspondientes."=Lo que tengo el honor de transcribir a ese Ministerio de su merecido desempeño, suplicándole muy atentamente, se sirva dar cuenta al C. General Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, por creer un acto de verdadera equidad y de justicia, que se dote a esta población de su fundo legal y ejidos, en la extensión que lo solicita el H. Ayuntamiento, porque juzgo que su petición está inspirada en los principios proclamados por la revolución triunfante. En vía de informe me permito hacer presente a esa Superioridad, que los terrenos de este Municipio, de tiempo atrás, han sido concedidos a precios irrisorios a terratenientes extranjeros por los Gobiernos anteriores y hoy han fijado precios elevadísimos que no están al alcance de los recursos de los vecinos del lugar y mucho menos de nuestros nacionales pobres que tienen que mendigar un hogar y un pan en el extranjero, pudiéndolo tener más cómodo y saludable en nuestra amada patria. El



monopolio de la propiedad por una parte, y por la otra la dudosa legalidad y procedencia de los títulos de la misma, serían motivos suficientes para decretar la expropiación de la porción de terreno que se solicita para los ejidos de esta población, porque tiende a contribuir al desarrollo de este importante pueblo fronterizo y vuelvan nuestros nacionales a vivir en nuestra Patria para ayudarla, para custodiarla, para que tengan la satisfacción de vivir por ella, defendiendo sus hogares y su integridad. De otra suerte nuestros nacionales en su propia Patria sin hogar, sin un palmo de tierra en que puedan cobijarse y descansar de las fatigas del trabajo, descienden a la raquítica proporción de humildes siervos de los terratenientes, que les han arrebatado sus terrenos, a la sombra de Gobiernos anti-patrióticos y poco escrupulosos del bien de sus nacionales. - Por todo lo expuesto me permito recomendar a su recta justificación, la inserta petición del H. Ayuntamiento, por creerlo un acto de verdadera justicia y por estar basada, como ya dije antes, en los sanos principios de la revolución triunfante, por los cuales nuestros compatriotas han derramado torrentes de sangre."

Y tengo el honor de reproducirlo a usted, suplicándole muy atentamente se sirva interponer su reconocida influencia con el C. Jefe Supremo, Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana, para que tomando en consideración las razones y fundamentos expuestos, se sirva acordar, que ha lugar a decretar la expropiación del

terreno solicitado por el H. Ayuntamiento, por causa de utilidad pública y porque hay perjuicio de tercero, que en el presente caso es nuestro pobre pueblo, genuinamente representado por el Ayuntamiento de esta población.

Al suplicarle a usted se sirva interponer su valiosa influencia ante el Primer Mandatario de la Nación, para conseguir el objeto indicado, no me guía mas aspiración que el bien de la patria, su engrandecimiento y prosperidad, a fin de que nuestro abnegado y heroico pueblo, pueda obtener un lote de terreno donde formar su hogar, que sabrá defender, en el desgraciado evento de un con-

flicto extranjero, con todo el heroísmo de los bravos y toda la pujanza de los fuertes.

Sírvase usted aceptar la atenta y respetuosa consideración que se merece.

CONSTITUCION Y REFORMAS. - Mexicali, B. Cfa. Feb. 23 de 1916.
El Gobernador C. Militar.

E. Cardeña

Al C. General

Jefe del Cuerpo de Ejército del Noroeste.

Hermosillo, Son